



## RESOLUCION POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN CON FONDOS DE RECUPERACIÓN, FONDOS ESTRUCTURALES Y DE INVERSIÓN E INSTRUMENTOS FINANCIEROS EUROPEOS

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de diciembre de 2019) establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana, se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

Por su parte, el mismo texto legal, en su artículo 13 añade que los referidos procedimientos de participación, cuando no tengan carácter obligatorio por su inclusión en el correspondiente Programa Anual de Participación Ciudadana, podrán iniciarse, de oficio por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A tal efecto, el acuerdo de inicio, cuyo contenido mínimo se establece en el artículo 14.1 de la precitada Ley, corresponde, en todo caso, a los órganos de las consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el procedimiento participativo o a los máximos responsables de los organismos autónomos.

Con base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este procedimiento participativo, se acuerda el inicio del mismo, conforme al siguiente detalle:

### **Primero. Antecedentes, delimitación y objeto del procedimiento participativo:**

La crisis sanitaria provocada por la COVID 19 ha tenido un fuerte impacto social y ha cambiado por completo el escenario de la economía mundial.

Las medidas de resistencia y reactivación implementadas durante estos meses no sirven, por sí solas, para garantizar la plena recuperación económica, ni para corregir los importantes desequilibrios y hacer frente a los retos de futuro.

Europa ha dado una respuesta solidaria lanzando la propuesta de Plan de Recuperación para Europa "Next Generation EU" dotado con 750.000 M€

Los fondos se invertirán en tres pilares:

1. Apoyo a los Estados miembros en sus inversiones y reformas para recuperarse, reparar los daños y salir reforzados de la crisis sanitaria.
2. Impulsar las inversiones privadas y apoyar a las empresas en dificultades.
3. Refuerzo de los programas clave de la UE para extraer las enseñanzas de la crisis, hacer que el mercado único sea más fuerte y resiliente y acelerar la doble transición ecológica y digital.





España recibirá 140.000 millones de euros para los próximos 6 años (2021-2026), de los que 66.000 millones de euros se destinarán a préstamos y 77.000 millones de euros a subvenciones.

El Gobierno de España tiene previsto movilizar en el período 2021-2023 un total de 72.000 millones de € a través de los principales instrumentos del Fondo de Recuperación Europeo:

- a) Mecanismo de Recuperación y la Resiliencia (MRR), con un total de 59.000 millones de €
- b) REACT-UE, que permitirá a España obtener financiación por un importe de 12.400 millones de €

El Gobierno adelantará en los próximos Presupuestos Generales del Estado para 2021 un total de 27.000 millones de €.

El MRR tiene cuatro objetivos principales: promover la cohesión económica, social y territorial de la UE; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital. Todos ellos van dirigidos a restaurar el potencial de crecimiento de las economías de la Unión, fomentar la creación de empleo tras la crisis y promover el crecimiento sostenible.

Para alcanzar esos objetivos, cada Estado miembro debe diseñar un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia que incluya las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar esos objetivos, teniendo como principios inspiradores los cuatro aspectos señalados en la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible: la sostenibilidad medioambiental, la productividad, la equidad y la estabilidad macroeconómica.

Para recibir apoyo financiero en el marco del MRR, los Estados miembros de la Unión Europea deben preparar Planes Nacionales de Recuperación y Resiliencia en los que se establezca el programa de inversiones y reformas para los años 2021-23. Los planes incluyen paquetes coherentes de reformas y proyectos de inversión pública que, además de abordar las consecuencias económicas y sociales de la pandemia, contribuyen a las transiciones verde y digital y potencia la creación de empleo. Las medidas de inversión y de reforma también deben contribuir a aumentar la capacidad de crecimiento económico del Estado miembro en cuestión.

Los Estados miembros pueden presentar oficialmente sus Planes Nacionales de Recuperación y Resiliencia para su evaluación a partir del momento en que el MRR esté legalmente en vigor.

Sin embargo, los Estados miembros pueden presentar una versión preliminar de los Planes a partir del 15 de octubre de 2020, antes de presentarlos formalmente para su evaluación.

La Comisión evaluará los Planes Nacionales de Recuperación y Resiliencia sobre la base de criterios transparentes. En particular, la Comisión evaluará si los Planes Nacionales contribuyen a abordar eficazmente los problemas económicos identificados y las recomendaciones que ha hecho en el pasado: si contienen medidas que contribuyen eficazmente a la transición ecológica y digital; y si contribuyen a fortalecer el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la capacidad de recuperación económica y social del Estado miembro.

Para realizar esta evaluación, la Comisión dispone de 2 meses desde la recepción oficial del Plan.





Tras la evaluación positiva del Plan por parte de la Comisión, el Comité Económico y Financiero del Consejo emitirá una opinión sobre el correcto cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el Plan, momento a partir del cual se podrá iniciar el desembolso de los fondos.

En este contexto, Castilla La Mancha tras analizar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, elaborado por el Gobierno de España, como hoja de ruta para captar los fondos del MRR, ha establecido varias líneas de trabajo entre las que se encuentra abrir un proceso participativo con los agentes económicos y sociales y con la sociedad de Castilla La Mancha.

Para llevar a cabo el proceso de participación para presentar proyectos susceptibles de financiar con fondos procedentes de la UE y en línea con el Plan nacional se establece una estructura de presentación por políticas palanca, líneas de acción y tipo de proyectos.

Así, las políticas palancas y líneas de actuación previstas se relacionan a continuación:

**1. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del sistema regional de salud.**

*1.1. Reforma institucional y fortalecimiento del sistema regional de ciencia, tecnología e innovación.*

*1.2. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Regional de Salud.*

**2. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.**

*2.1. Impulso de capacidades digitales (digital skills).*

*2.2. Impulso de la Formación Profesional.*

*2.3. Modernización y digitalización del sistema educativo*

**3. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.**

*3.1. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión.*

*3.2. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo,*

**4. Impulso de la industria de la cultura y el deporte.**

*4.1. Revalorización de la industria cultural*

*4.2. Fomento del sector del deporte.*

**5. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo y del emprendimiento.**

*5.1. Modernización y digitalización del ecosistema industria-servicios.*

*5.2. Impulso a la pyme*

**6. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del sistema regional de salud.**

*6.1. Reforma institucional y fortalecimiento del sistema regional de ciencia, tecnología e innovación.*

*6.2. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Regional de Salud.*





## 7. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.

---

7.1. *Impulso de capacidades digitales (digital skills).*

7.2. *Impulso de la Formación Profesional.*

7.3. *Modernización y digitalización del sistema educativo*

## 8. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.

---

8.1. *Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión.*

8.2. *Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo,*

## 9. Impulso de la industria de la cultura y el deporte.

---

9.1. *Revalorización de la industria cultural*

9.2. *Fomento del sector del deporte.*

### **Segundo. Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del procedimiento:**

La unidad responsable de organizar e impulsar el presente procedimiento de participación será la Unidad de Coordinación de Estrategia Económica, dependiente de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades.

### **Tercero. Fases del procedimiento y duración máxima del mismo:**

El procedimiento de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructurará en las siguientes fases:

1ª.- *Fase de información:* La información sobre el procedimiento estará disponible en el **Portal de Participación** <https://participacion.castillalamancha.es/>

2ª.- *Fase de participación:* Que consistirá en la cumplimentación de un formulario de recogida de datos para la presentación proyectos susceptibles de financiación con fondos de recuperación, fondos estructurales y de inversión e instrumentos financieros europeos, desde el día 2 de noviembre de 2020 hasta al día 15 de diciembre de 2020 (incluidos ambos días).

3ª.- *Fase de retorno y finalización:* Tras la fase de participación, se iniciará la fase de retorno del proceso participativo con la elaboración de un informe con los resultados relativos a los proyectos presentados, que se publicará en el Portal de Participación. El procedimiento de participación ciudadana “proyectos susceptibles de financiación con fondos de recuperación, fondos estructurales y de inversión e instrumentos financieros europeos” finalizará, en todas sus fases, antes del 31 de diciembre de 2020.





**Cuarto. Vías y medios de publicidad del inicio del procedimiento:**

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación ([participacion.castillalamancha.es](http://participacion.castillalamancha.es)), para asegurar la publicidad del procedimiento se informará del inicio del mismo a través de las comisiones de trabajo del Pacto por la Reactivación Económica y el Empleo de Castilla-La Mancha 2020-2024

**Quinto. Metodología del procedimiento:**

El proceso participativo se instrumentará a través de un formulario de recogida de datos al que podrán acceder los integrantes de las Comisiones de trabajo del Pacto por la Reactivación Económica y el Empleo de Castilla-La Mancha 2020-2024, previamente dados de alta en la aplicación de recogida de datos.

No obstante, cualquier otra persona interesada que quiera cumplimentar el formulario, podrá hacerlo previo contacto con [pactorecuperacioneconomicscaim@jccm.es](mailto:pactorecuperacioneconomicscaim@jccm.es)

**Sexto. Objetivos:**

El proceso de participación de la ciudadanía de la región, la creación y puesta en marcha el proceso de diseño y captación de proyectos susceptibles de financiación con los fondos de recuperación, fondos estructurales y de inversión e instrumentos financieros europeos, se sitúa en el marco de la dilatada trayectoria del Gobierno Regional en materia de concertación de la política regional con la sociedad civil a través de sus agentes económicos y sociales más representativos.

El proyecto, impulsado por el Gobierno regional, promovido en colaboración con los agentes sociales y económicos más representativos de Castilla-La Mancha, se propone como objetivos:

- A. La mejora de la coordinación y la cooperación entre las instituciones, agentes sociales y económicos más representativos de la región en el ámbito de la cohesión territorial y social.
- B. El aumento del conocimiento e información sobre los objetivos del Marco de Recuperación y Resiliencia de la UE como uno de los instrumentos financieros desarrollados en el marco del *Next Generation Eu* dentro del marco del plan extraordinario puesto en marcha por la Unión Europea para impulsar una recuperación económica sostenible, uniforme, inclusiva y justa para todos los Estados miembros.
- C. El estímulo de la participación de la ciudadanía de la región y de sus organizaciones sociales, profesionales y económicas en el diseño del Plan Castilla La Mancha Avanza para la definición de proyectos susceptibles de financiación con cargo al Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia y los fondos REACT UE.

El Secretario General

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

